



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00098179- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00098179- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del Lic. Daniel Horacio Peralta, DNI 27.078.640, para desempeñarse en el dictado del módulo Práctica de Radio y Televisión correspondiente al primer cuatrimestre de la Diplomatura Universitaria en Locución desde el 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior y existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y suscribir el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con el Lic. Daniel Horacio Peralta, DNI 27.078.640, para desempeñarse en el dictado del módulo Práctica de Radio y Televisión correspondiente al primer cuatrimestre de la Diplomatura Universitaria en Locución de la Facultad de Ciencias de la Comunicación que como ANEXO A forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el pago que demanda la contratación aprobada en la presente sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Diplomatura en Locución de la FCC o Fuente 12 Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

